

APRUEBA TERMINOS DE REFERENCIA PARA SEGURO BUS HINO VD-8158

Huépil, 11 de Agosto de 2011.-

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 1282/2011.

VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N° 1, publicado en Diario oficial el 26 de Julio de 2006, y el presupuesto aprobado para Educación por Decreto Alcaldicio N° 1932 del 20 de Diciembre de 2010.
2. Lo dispuesto en los artículos 7° y 10° de la Ley 19.886.- sobre Contratos Administrativos de suministros y prestación de Servicios y Art., 41° del reglamento.
3. La necesidad contratar seguro para Bus Hino VD-8158 del Departamento de Educación de la Municipalidad de Tucapel.
4. La posibilidad de financiar la contratación de seguro para Bus Hino VD-8158.

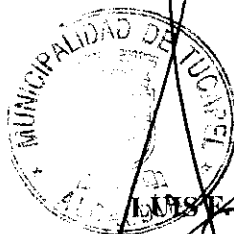
DECRETO :

1. **AUTORIZASE** los Términos de Referencia para proveer la contratación del servicio mencionado en el Punto 3 de los vistos.
2. El gasto que ocasione el presente decreto impútese al subtítulo 22. del Presupuesto Vigente de Educación.
3. Publíquese en el Portal mercadopublico.cl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.



ROSALBA MARIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIA MUNICIPAL



LUIS HERRERA LARENAS
ALCALDE (S)

Distribución:
Of. de Partes
Secretaría Municipal
Finanzas DAEM (?)
L.F.H./F.M.M.B./M.R.R./S.M.F.M./esv